

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROGRAMAS 2024 – FASE DE IDENTIFICACIÓN**  
**LISTADO DE ANEXOS A PRESENTAR**

**DOCUMENTOS VINCULADOS A LOS CONTENIDOS DEL PERFIL**

- 1.- Perfil de programa - propuesta técnica
- 2.- Fase de Identificación - presupuesto

**REQUISITOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE – DOCUMENTOS ACREDITATIVOS**

- 1.- Memoria de acreditación de requisitos
- 2.- Planificación estratégica en vigor
- 3.- Plan pro-equidad de género en vigor
- (4.- En su caso, otorgamiento de representación legal)

**REQUISITOS DE LAS ENTIDAD ENTIDADES DE LA AGRUPACIÓN CON PARTICIPACIÓN MAYOR AL 20% EN EL PROGRAMA – DOCUMENTOS ACREDITATIVOS**

- 1.- Estatutos\*
- 2.- Certificado de inscripción en el registro\*
- 3.- Memoria de acreditación de requisitos
- 4.- Planificación estratégica en vigor
- 5.- Política institucional de género en vigor\*\*

\* En caso de imposibilidad de constitución y/o inscripción en el registro, en lugar de estatutos y certificado de inscripción en el registro, documentación acreditativa de experiencia y actividad.

\*\* En el caso de organizaciones de mujeres y feministas, la política institucional de género podrá ser sustituida por la planificación estratégica en vigor, siempre que los objetivos y líneas de acción prioritizadas se orienten a la disminución de las desigualdades de género, el empoderamiento de las mujeres o la defensa de sus derechos.

**REQUISITOS DE LAS ENTIDAD ENTIDADES DE LA AGRUPACIÓN CON PARTICIPACIÓN MENOR AL 20% EN EL PROGRAMA – DOCUMENTOS ACREDITATIVOS**

- 1.- Estatutos\*
- 2.- Certificado de inscripción en el registro\*

(3.- En el caso de entidades con ánimo de lucro, memoria justificativa de interés no lucrativo en el programa y de su participación en la intervención)

\*En caso de imposibilidad de constitución y/o inscripción en el registro, en lugar de estatutos y certificado de inscripción en el registro, documentación acreditativa de experiencia y actividad.

## **NOTAS**

1. Los siguientes modelos están disponibles en <https://euskadi.eus> y [www.elankidetza.euskadi.eus](http://www.elankidetza.euskadi.eus)

- Perfil de programa - propuesta técnica
- Fase de Identificación - presupuesto
- Entidad solicitante - memoria de acreditación de requisitos
- Entidad solicitante - otorgamiento de representación legal
- Entidad con participación MAYOR al 20% - memoria de acreditación de requisitos

2. Las entidades solicitantes que no figuren en el listado de agentes de cooperación de eLankidetza – vinculado al antiguo Registro de Agentes de cooperación para el Desarrollo de Euskadi, derogado por la Ley 3/2024 de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad– deberán presentar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de inscripción en el registro público correspondiente
- Documentación acreditativa de sede o delegación en la Comunidad Autónoma de Euskadi y estructura organizativa suficiente para la gestión de las actuaciones financiadas con fondos públicos
- Documentación acreditativa de carecer de ánimo de lucro, salvo en aquellas entidades de la economía social y solidaria que excluyan expresamente en sus estatutos el reparto de beneficios entre sus miembros

3. No será obligatorio volver a presentar documentación vinculada a la solicitud si previamente ha sido entregada. En ese caso, en la instancia normalizada deberá indicarse el número de expediente y año de la convocatoria (a partir del año 2019) en la que se presentó cada documento, que deberá seguir vigente.